

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 30/09/2022

Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001	PROGRAMA CENTRAL	10.425.216.080	10.425.216.080	6.190.770.882	59 %	4.766.765.419	1.424.005.463
01	Gestión Administrativa Institucional	7.679.019.597	7.679.019.597	5.191.612.198	68 %	3.942.964.028	1.248.648.170
100 Servicios Personales		6.953.252.597	6.953.252.597	4.724.870.514	68 %	3.530.122.344	1.194.748.170
200 Servicios No Personales		683.330.200	683.330.200	453.741.820	66 %	399.841.820	53.900.000
300 Bienes de Consumo e Insumos		27.536.800	27.536.800	1.483.775	5 %	1.483.775	0
900 Otros Gastos		14.900.000	14.900.000	11.516.089	77 %	11.516.089	0
02	Registro de Artesanos para Acceso a Beneficios que Otorga IPA	112.540.750	112.540.750	46.541.639	41 %	46.541.639	0
200 Servicios No Personales		50.220.750	50.220.750	23.231.927	46 %	23.231.927	0
300 Bienes de Consumo e Insumos		62.320.000	62.320.000	23.309.712	37 %	23.309.712	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
03	Asistencia Técnica para la Promoción y Desarrollo de Artesanía	2.491.771.214	2.491.771.214	871.900.672	35 %	717.552.342	154.348.330
200 Servicios No Personales		1.013.535.145	1.013.535.145	587.030.215	58 %	519.703.168	67.327.047
300 Bienes de Consumo e Insumos		318.236.069	318.236.069	177.050.457	56 %	152.849.174	24.201.283
500 Inversión Física		191.200.000	191.200.000	57.820.000	30 %	0	57.820.000
800 Transferencias		968.800.000	968.800.000	50.000.000	5 %	45.000.000	5.000.000
04	Instrucción sobre Técnicas para el Desarrollo de Artesanías	141.884.519	141.884.519	80.716.373	57 %	59.707.410	21.008.963
200 Servicios No Personales		89.384.519	89.384.519	80.716.373	90 %	59.707.410	21.008.963
300 Bienes de Consumo e Insumos		52.500.000	52.500.000	0	0 %	0	0
TOTAL DE ENTIDAD		10.425.216.080	10.425.216.080	6.190.770.882	59 %	4.766.765.419	1.424.005.463

FUENTE: MH - SIAF; Al 30/09/2022

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

